

Diccionario: causales de no conformidad

EMPLEADO

No afiliado como empleado del solicitante:

En el Registro Único de Afiliados al Sistema de la Protección Social no se encuentra el empleado afiliado por parte del postulante que solicita el beneficio.

No cotiza por el mes completo:

El número de días por el cual se cotizó en la PILA en el mes inmediatamente anterior al que se solicitó el aporte estatal es inferior a 30 días.

Fallecido:

De acuerdo con la Registraduría Nacional del Estado Civil este trabajador aparece como persona fallecida antes del primer día hábil del mes inmediatamente anterior al que se solicitó el aporte estatal.

Contabilizado para otro empleador:

El aporte estatal del empleado solicitado ya fue reconocido para otro postulante.

No cotiza al menos por 1 SMMLV:

El Ingreso Base de Cotización -IBC por el cual se cotizó en la PILA en el mes inmediatamente anterior al que se solicitó el subsidio a la nómina por el empleado es inferior a \$877.802.

Con novedad SLN:

Durante el mes inmediatamente anterior al que se solicitó el aporte estatal registra para este trabajador la novedad de Licencia No Remunerada - SLN.

Trabajador nuevo que excede el tope:

Es un trabajador que no estaba registrado en la PILA del postulante durante el mes de febrero de 2020 y excede el cupo máximo de trabajadores nuevos, de acuerdo con el Artículo 2 Decreto 677 de 2020. Algunos ejemplos de cómo se calcula el cupo de nuevos trabajadores los puede encontrar en: <https://paef.ugpp.gov.co/paefweb/qya.php>



Diccionario: causales de no conformidad

EMPLEADOR

No cuenta con inscripción o actualización del registro mercantil en el año 2019 o 2020. Para el caso de Entidades Sin Ánimo de Lucro, Consorcios o Uniones Temporales no cuenta con Registro Único Tributario (RUT), o no está obligado a declarar renta o ingreso y patrimonio, así como información exógena. Para el caso de entidades educativas no cuenta con una licencia educativa activa ante el Ministerio de Educación:

- Persona jurídica inscrita en el registro mercantil antes del año 2019 y no renovó la matrícula por lo menos en el 2019.
- Persona natural inscrita en el registro mercantil antes del año 2019 y no renovó el registro mercantil mínimo en el año 2019.
- Persona jurídica o persona natural inscrita en el registro mercantil en el año 2020.
- Entidad sin ánimo de lucro o Consorcio que no se encuentra registrada en el RUT.
- Entidad sin ánimo de lucro que no está obligada a presentar declaración de renta o en su defecto declaración de ingresos y patrimonio, así como información exógena en medios magnéticos para el año gravable 2019.



Tiene una participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital:

El postulante empleador tiene una participación accionaria de la Nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.

Tuvo una solicitud aprobada previamente:

El postulante realizó más de una solicitud en la misma o en otra entidad financiera, y se otorgó el subsidio por la primera entidad en donde realizó la postulación.

Es una persona natural y tuvo menos de tres (3) empleados reportados en la PILA correspondiente al periodo de cotización de febrero:

Persona natural que en la información de la PILA del mes de febrero no registra como mínimo 3 trabajadores que cumplan las condiciones requeridas por la norma.

Manifiesta que no cuenta con un producto de depósito en alguna entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria:

En el formulario de postulación, el empleador marcó la casilla NO para señalar que no cuenta con un producto de depósito con la entidad financiera a través de la cual realizó la solicitud.

Diccionario: causales de no conformidad

EMPLEADOR

Manifiesta que los empleados sobre los cuales recibirá el aporte NO recibieron el salario correspondiente al mes inmediatamente anterior; ni se pagarán a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de los recursos:

En el formulario el postulante marcó la casilla NO para señalar que sus trabajadores no recibieron salario el mes anterior o que no se los pagará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reconocimiento del aporte estatal.

Manifiesta que no tuvo una disminución del 20% o más en sus ingresos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 1129 de 2020:

En el formulario el postulante marcó la casilla NO para señalar que no presentó una reducción de ingresos del 20%.

Es una persona natural y manifiesta ser una Persona Expuesta Políticamente -PEP o ser cónyuge, compañero permanente o pariente en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de una PEP:

En el formulario el postulante marcó la casilla SI para señalar que es una Persona Expuesta Políticamente (PEP).

No tuvo empleados reportados en la PILA correspondiente al periodo de cotización de febrero de 2020, en las condiciones señaladas en la norma:

El postulante no realizó los aportes a través de la PILA de sus trabajadores para el mes de cotización febrero 2020, o el pago de los aportes los realizó después de la fecha máxima impuesta por la norma para cada una de las fechas de postulación.

No tuvo empleados reportados en la PILA correspondiente al periodo de cotización del mes del subsidio, en las condiciones señaladas en la norma:

El postulante no realizó los aportes a través de la PILA para sus trabajadores en el mes inmediatamente anterior al que solicitó el aporte, o el pago de los aportes los realizó después de la fecha máxima impuesta por la norma para cada una de las fechas de postulación.